

Secretaría: Señora Juez, le informo a usted con el proceso ejecutivo singular identificado con radicación No. 700014003005-2014-00396-00, solicitan fijar fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer.

Sincelejo, 27 de julio de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de julio dos mil veintitrés (2023)

Radicación. No. 700014003005-2014-00396-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Gentil Peña Peralta

Demandado: Luis Alberto Díaz Alvarez y Mariela Andrade Calderón

Examinado el proceso, observa el despacho que el avalúo catastral aportado al expediente lleva más de dos años de realizado. Por tanto, se ordenará previo a fijar fecha de remate, actualizar el referido avalúo, en el sentido de verificar el valor real del derecho que le corresponde al demandado frente al inmueble objeto de remate.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo,

RESUELVE:

Previo a fijar fecha de remate, requerir a la parte demandante, actualizar el referido avalúo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA

Juez